

SOLICITA: Permiso laboral por citación judicial.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

AGUSTINA ANTONIA OHA ROMERO,
identificada con DNI N° 01208565, con domicilio
en la Av. La Unión B-9, de la ciudad de Puno,
Secretaria II de la UGEL Yunguyo, ante usted con
el debido respeto me presento y expongo lo
siguiente:

Que, en vista de que mi señor padre no
escucha bien, tendré que estar a su lado para hacerle entender en su idioma nativo las
preguntas que le hará el fiscal y Juez de Familia de Cerro Colorado, toda vez que mi
padre se encuentra en la ciudad de Arequipa, motivo por el cual no podré asistir a
laborar a mi centro de trabajo, por cuanto tengo que realizar diligencias judiciales,
sobre designación judicial de apoyos y salvaguardas con el expediente N° 00482-2023-
0-0401-JR-FT-01, tramitado ante el Juzgado de Familia de Cerro Colorado de la ciudad
de Arequipa, toda vez que tengo una citación judicial para la indicada fecha, por lo
que a través del presente documento solicito a usted, para que por intermedio de quien
corresponda se me otorgue el permiso laboral para el día 07 de agosto del año en curso,

POR LO EXPUESTO:

Señor Director ruego a usted acceder a mi petición
por ser justa y Legal.

Arequipa, 06 de agosto de 2024.





420240025472023004820401936000043

NOTIFICACION N° 2547-2024-JR-FT

EXPEDIENTE	00482-2023-0-0401-JR-FT-01	JUZGADO	JUZGADO DE FAMILIA DE CERRO COLORADO
JUEZ	LOZA PEÑA RILDO	ESPECIALISTA LEGAL	MARCO ANTONIO PERALTA LEONARDO
MATERIA	DESIGNACIÓN JUDICIAL DE APOYOS Y SALVAGUARDIAS		

DEMANDANTE : OHA ROMERO, MARIA ESTEFA
CITACION : MINISTERIO PUBLICO FISCALIA CIVIL Y FAMILIA, DE AREQUIPA

DESTINATARIO OHA ROMERO MARIA ESTEFA

DIRECCION : **Dirección Electrónica - N° 142645**

Se adjunta Resolución OCHO de fecha 11/07/2024 a Fjs : 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RESOLUCION N° 8

11 DE JULIO DE 2024

JUZGADO DE FAMILIA DE CERRO COLORADO
EXPEDIENTE : 00482-2023-0-0401-JR-FT-01
MATERIA : DESIGNACIÓN JUDICIAL DE APOYOS Y SALVAGUARDIAS
JUEZ : LOZA PEÑA RILDO
ESPECIALISTA : MARCO ANTONIO PERALTA LEONARDO
CURADOR : ABOG GERSON BREZNER ACOSTA ARCE, POR TIBURCIO OHA SUPO
CITACION : MINISTERIO PUBLICO FISCALIA CIVIL Y FAMILIA, DE AREQUIPA
PERITO : TRABAJADORA SOCIAL JUZGADO DE FAMILIA, CERRO COLORADO
PSICOLOGA JUZGADO DE FAMILIA, CERRO COLORADO
DEMANDADO : OHA SUPO, TIBURCIO
DEMANDANTE : OHA ROMERO, MARIA ESTEFA
OHA ROMERO, AGUSTINA ANTONIA
SOLICITANTE :

Resolución Nro. 08-2024

Arequipa, dos mil veinticuatro
Julio nueve

DE OFICIO: Estando a la constancia que antecede y conforme a lo establecido por el artículo 50 inciso 1 del Código Procesal Civil; **SE DISPONE:** Señalar nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de Ley, para el día **SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DOCE HORAS**, la misma que se llevara a cabo en audiencia virtual por la **plataforma Google Meet**, en la Sala Virtual del Juzgado de Familia de Cerro Colorado mediante el enlace: **<https://meet.google.com/ryp-yzdb-ejp>**. **SE EXHORTA:** A las partes involucradas en el presente proceso, a fin de que el día de la audiencia virtual se conecten en forma conjunta y/o por separado con su abogado defensor unos minutos antes de la audiencia programada (*cinco minutos*), portando su documento de identidad y carnet de abogado, según corresponda. Finalmente, la demandante deberá procurar la conexión a la audiencia del demandado TIBURCIO OHA SUPO, a fin de que preste su declaración, bajo responsabilidad. *Suscribiendo el presente decreto el Especialista Legal por disposición del Magistrado y conforme a lo regulado por la última parte del artículo 122 del Código Procesal Civil.-*